

JUNTA VIAL CANTONAL ACTA ORDINARIA N°13-2021

Acta número trece correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Vial Cantonal el día 04 de agosto 2021, en la sala de reuniones del Concejo Municipal, a las nueve horas se procede a dar inicio a la sesión.-----

PRESENTES: Modesto Alpízar Luna, Presidente de la Junta Vial Cantonal; Jonathan Arrieta Ulloa, representante del Concejo Municipal y Vicepresidente de Junta Vial Cantonal; Arturo Mora Bartels, vocal de la Junta Vial Cantonal y Representante de la Unión de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Alajuelita (UCADEA); Luis Fernando Cambronero Gamboa, ingeniero de la UTGV; Jessica Granados Badilla, secretaria de la UTGV. **AUSENTES:** Héctor Hidalgo Sánchez, Secretario de Junta Vial Cantonal, justifica por tema laboral.-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

ARTÍCULO 1.1: Se comprueba que hay quórum para sesionar. -----

CAPÍTULO II: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 2.1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°13-2021: 1. Verificación del quórum. 2. Revisión y aprobación del orden del día. 3. Atención de vecinos. 4. Lectura de Actas anteriores. 5. Asuntos de la UTGV. 6. Presupuesto 2022. 7. Proyecto de aceras. 8. Correspondencia. 9. Asuntos varios. -----

ACUERDO N° 1: Se lee y se aprueba el orden del día propuesto para la sesión ordinaria N° 13-2021. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO III: REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Artículo 3.1: Revisión y aprobación del Acta Ordinaria N°11-2021 celebrada el día 02 junio de 2021 y Acta Ordinaria N°12-2021 celebrada el día 07 julio de 2021. -----

ACUERDO N°2: Se lee y se aprueba Acta Ordinaria N°11-2021 celebrada el día 02 de junio de 2021 y Acta Ordinaria N°12-2021 celebrada el día 07 julio de 2021. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO IV: ATENCIÓN DE VECINOS

Artículo 4.1: Se presentan los señores Tomas Poblador y William Murillo vecinos de Urbanización La Linda, San Josecito, quienes solicitan: A) La intervención del Gobierno Local con el fin de presionar a Acueductos y Alcantarillados para que asuma la responsabilidad a mayor brevedad, si es posible, el caso que la empresa Turbina presenta por dejar los trabajos abandonados, debido a que aproximadamente dos meses concluyeron con la tubería de aguas negras y no volvieron a reparar la calle, ya que por esta razón se están viendo afectados al ser una zona donde habitan muchos niños y adultos mayores, aparte del daño que se le está causando a los vehículos que pasan por el sector a altas horas de la noche no observando el deterioro de mencionada calle. B) Solicita por parte de los vecinos la limpieza de vías y de caños por ambos lados de la calle de la Urbanización, ya que pasan, pero no se efectúa bien el trabajo, debido a que en la parte de su casa no existe cordón de caño. El presidente Modesto Alpízar indica por su parte que se siente feliz por el proyecto que se está dando, debido a los antecedentes que ha tenido

Urbanización la Linda con el tema de aguas negras, menciona que se va a coordinar una visita con la empresa Turbina para consultar su programación y poder generar una respuesta más específica. El ingeniero Luis Fernando Cambronero indica que días anteriores recibió una llamada del señor Poblador, donde se apersonó y observó que de acuerdo a los trabajos que estaban realizando, no eran los conformes y pidió levantar el material para que se ejecutaran bien, ya que estaban aplicando 5 centímetros en la carpeta asfáltica, y no los 10 centímetros que se acordó en la Licitación. El señor William Murillo expresa, que hubiera pasado si Tomas no visualiza el problema, consulta que si no hay nadie supervisando las obras y que no entiende como la empresa deja pasar vehículos y motocicletas si se encuentran trabajando en el sector. El señor Tomas Poblador indica que no es por defender a Luis Fernando, pero que el ingeniero si se ha hecho presente en el lugar y que tal vez calculan el momento que no se encuentran para realizar los trabajos. El presidente Modesto Alpízar revela que el ingeniero Luis Fernando ha sido bastante insiste con el tema para que no exista tanto deterioro. -----

ACUERDO N°3: Convocar una reunión con las personas encargados del Proyecto, para conocer su programación y poder brindar una respuesta más específica. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad. Definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LA UTGV

Artículo 5.1: El ingeniero Luis Fernando Cambronero, da lectura al correo electrónico enviado por el señor Allan Solano Romero de la agrupación Ciudadana Control Político Ciudadano de Alajuelita, del día miércoles 07 de julio del presente año, en el cual realiza las siguientes peticiones: A) Mejorar los plazos de respuesta de la Junta Vial Cantonal, ya que el vecino Jorge Eduardo Ramírez Guzmán, se presenta el día miércoles 06 de noviembre de año 2019 y se le brinda respuesta un año y cinco meses después en el oficio MA-GDUR-JVC-007-2021. El ingeniero Luis Fernando Cambronero indica que eso es falso porque el caso se implementó primero por la situación de salud que presentaba el papá del señor Ramírez, donde luego se volvió a presentar, pero ya por un tema de comunidad, en el cual se otorgó la viabilidad de solo realizar el paso peatonal. B) Ejecutar el inicio de obras acordado en Junta Vial Cantonal N°62-2019 mencionado en el oficio MA-GDUR-JVC-007-2021. Dentro de sus manifestaciones aporta varios documentos y planos de catastro, en el que se realiza un análisis de toda la documentación presentada, brindando respuesta de la conclusión en el oficio MA-GDUR-UTGV-217-2021, que indica textualmente lo siguiente:

15 de julio de 2021

MA-GDUR-UTGV-217-2021

Sr. Allan Solano Romero

Control Político Ciudadano

San Antonio

Por este medio, y de acuerdo al trámite ingresado por medio de correo electrónico el día 07 de julio de 2021, suscrito por el señor Allan Solano Romero, le indico lo siguiente:

- Primero: Que dicho código de la calle indicada no corresponde al sitio físico.

- Segundo: Que el plano presentado SJ-1076230-2006, no genera título (finca) por lo que es un antecedente catastral, esto de acuerdo a documentos es una individualización de un derecho a nivel catastral.
- Tercero: Que plano SJ-1764378-2014, fue cancelado, el cual no existe, esto de acuerdo a documentos en Registro Nacional.
- Cuarto: Que ninguno de los dos planos presentados tiene certificación registral que conlleve a un documento con escritura titulación de finca.
- Quinto: Que dichos planos presentan un acceso por calle pública el cual no son de aceptación en el inventario de la red vial cantonal de esta municipalidad, ya que por antecedentes la misma es una servidumbre registrada ante el Registro Nacional y bajo inventario vial con el plano de catastro de la escuela, sector número SJ-1-1510378-2011, facultado por el mismo Registro Nacional.
- Sexto: Que de acuerdo a los argumentos expuestos por el señor Solano Romero, la información se encuentra desactualizada y otra vez resulta una denuncia sin datos certeros.
- Séptimo: Que debido a lo argumentado, Junta Vial Cantonal aprueba una mejora en el sector, para reparar un acceso que da a la propiedad del señor Eduardo Ramírez Guzmán en sesión Ordinaria N°49-2019, debido a que su petición, muestra una situación meramente especial y que las mejoras serán costeadas por medio del presupuesto IBI (Impuestos de Bienes y Muebles) del rango presupuestario (si es depositado), ya que por medio del presupuesto de la Ley 8114 y 9329 no es posible invertir Recursos. Por otra parte, Junta Vial Cantonal retoma el acuerdo en sesión Ordinaria N°62-2019, indicando la programación del trabajo de lo que es el acceso peatonal, en viabilidad de ayudar a las personas con discapacidad y sin comprometer lo accionado por la Ley, y se analizará en lo concerniente a la legalidad.

De acuerdo a estudio registral analizado, podemos concluir que dicho acceso es una servidumbre privada y no es responsabilidad de la municipalidad, observando en plano catastro SJ-450521-97, donde los anchos indicados son de 8 metros de en el acceso, el cual no corresponde en sitio, ya que plano aportado SJ-1076230-2006, está modificando al SJ-45052-1997, indicado anteriormente. De igual manera la codificación de la calle según el inventario vial 1-10-120-00, no corresponde a dicho acceso, y la calle correspondiente es la que se ubica de la escuela hacia el sur, hasta llegar al Río Poas (calle que pasa frente a la propiedad del señor síndico José Luis Morales), y no como indican los planos aportados, si fuera el caso. El plano SJ-1764378-2014 está cancelado y presenta una ampliación vial que los propietarios de dicho fondo incumplen al indicar una ampliación que en sitio no existe, más dicho plano, indico está cancelado y no tiene validez jurídica.

Debido a estos documentos aportados y al análisis efectuado se presentará la recomendación a Junta Vial Cantonal, de abstenerse a proceder con algún mejoramiento en el sector hasta que sea analizado por el Órgano Colegiado de su legitimación legal. Por lo que se le agradece el haber denunciado dicho accionar para un mejor resolver.

Se anexa

- Documentos registrales de los planos.
- Código y fotografías de la calle 1-10-120-00 indicadas por el denunciante.
- Oficio MA-GDUR-UTGV-120-2019.
- Oficio MA-GDUR-JVC-007-2021.
- Planos de prueba del estudio SJ-1076230-2006; SJ-450521-1997; SJ-1764378-2014; SJ-1-1510378-2011 y SJ-2613-1973 (plano madre).

Sin más, por el momento.

Por lo que recomienda a esta Junta Vial Cantonal, no meterse en problemas, ya que si se invierte en un recurso así sea para ayudar a las personas del sector, siendo esta una servidumbre privada, pueden tener un conflicto de índole mayor o de legalidad, en la cual esta misma persona nos puede denunciar y va a sacar provecho de eso, por estar desviando recursos a propiedades privadas. En conclusión, no se le va a realizar el proyecto. -----

CAPÍTULO VI: PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UTGV PARA EL AÑO 2022

Artículo 6.1: El señor Michael Barboza presenta un preliminar del presupuesto ordinario 2022, con respecto a la Ley N°9329 “Primera Ley Especial para la Transferencias de Competencias: atención

Municipalidad de Alajuelita



plena y exclusiva de la red vial cantonal”, según Modificación al artículo N°5 de la Ley 8114 “Simplificación y Eficiencias Tributarias”, el cual es de ₡ 597.664.786 millones de colones.

02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL	597 664 786,00
	5.03.02.01	
0	REMUNERACIONES	146 122 954,64
0.01	Remuneraciones básicas	92 942 209,92
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	92 942 209,92
0.02	Remuneraciones eventuales	3 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00
0.03	Incentivos salariales	26 195 887,23
0.03.01	Retribución por años servidos	16 800 648,99
0.03.02	Dedicacion exclusiva	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	9 395 238,24
0.04	Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	12 119 857,33
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.	10 428 714,45
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	1 691 142,88
0.05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	11 865 000,15
0.05.01	Contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S.	5 919 000,09
0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complem.	2 254 857,18
0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	1 691 142,88
0.05.05	Contrib. patronales a fondos administ por entes privados	2 000 000,00
1	SERVICIOS	62 300 000,00
1.01	Alquileres	3 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3 000 000,00
1.02	Servicios basicos	1 800 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	600 000,00
1.02.02	Servicio de energia electrica	600 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	600 000,00
1.03	Servicios comerciales y financieros	5 000 000,00
1.03.01	Informacion	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 000 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3 000 000,00
1.04	Servicios de Gestion y apoyo	36 000 000,00
1.04.99	Otros Servicios de Gestion y apoyo	20 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingenieria	16 000 000,00
1.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	4 500 000,00
1.06.01	Seguros	4 500 000,00
1.07	Capacitacion y protocolo	1 000 000,00
1.07.01	Actividades de Capacitacion	1 000 000,00
1.08	Mantenimiento y reparacion	11 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	88 000 000,00
2.01	Productos químicos y conexos	29 000 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	28 000 000,00
2.01.02	Tintas pinturas y diluyentes	1 000 000,00
2.02	Alimentos y productos agropecuarios	500 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	500 000,00
2.03	Materiales y productos de uso en const. Y manten.	36 000 000,00
2.03.01	Materiales y productos metalicos	6 000 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	28 000 000,00
2.03.03	Maders y sus derivados	1 000 000,00
2.03.06	Materiales y productos plasticos	1 000 000,00
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	16 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	6 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	10 000 000,00
2.99	Útiles, materiales y suministros diversos	6 500 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000,00
2.99.03	Productos de papel, carbón e impresos	1 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2 500 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 000 000,00

5	BIENES DURADEROS	301 241 831,36
5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	2 000 000,00
5.01.04	Mobiliario y equipo de oficina	1 000 000,00
5.01.05	Programas y equipo de computo	1 000 000,00
5.02	Construcciones, adiciones y mejoras	292 741 831,36
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	292 741 831,36
5.02	Construcciones adiciones y mejoras	5 000 000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	5 000 000,00
5.99	Bienes duraderos diversos	1 500 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	1 500 000,00

1. Remuneraciones: El señor Michael Barboza indica que se destina un monto de ₡146.122.964,64 millones de colones, para: sueldos cargos fijos; tiempo extraordinario; retribución por años servidos; dedicación exclusiva; contribución patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S.; contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal; contribuciones patronales al seguro de pensiones C.C.S.S., aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias; aporte patronal al fondo de capitalización laboral y contribuciones patronales a fondos administrativos por entes privados. Menciona que Silvia Molina, encargada del departamento de Contabilidad realiza la distribución de las cuentas. -----
2. Servicios: por un monto de ₡62,300,000 millones de colones para: alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (alquiler de maquinaria pesada para la conformación de caminos vecinales en mal estado o de difícil acceso, así como un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de calles en lastre o tierra); servicio de telecomunicaciones; información; publicidad y propaganda; seguros y reaseguros; actividades de capacitación (empresas seguras por parte de los compañeros Karla Fernández y Luis Orozco, comunicadores de la UTGV); mantenimiento y reparación de equipo de transporte (este presupuesto es precisamente para el mantenimiento de los equipos disponibles de la UTGV, vagonetas, back hoe, camión, pick up o vehículos; mantenimiento y reparación de otros equipos, (este presupuesto es para el mantenimiento de los equipos disponibles de ser necesario para los trabajos de obras menores de la cuadrilla de la UTGV, tales como planta eléctrica, rotomartillo, batidora, esmeriladora, entre otras; Servicios Especiales y de ingeniería (se requiere la contratación de los servicios profesionales en el campo de la ingeniería para la actualización de la Red Vial Cantonal, depuración de las calles, así como la elaboración del Plan Quinquenal 2023-2028, y la ampliación de contratación de los servicios para la seguridad del plantel nuevo por parte de la UTGV.-----
3. Materiales y suministros: combustibles y lubricantes para un monto de ₡88.000,000 millones de colones para: Combustibles y lubricantes; tintas, pinturas y diluyentes; alimentos y bebidas; materiales y productos metálicos (varilla, angular, tubos HG, entre otros, este presupuesto es para la compra de materiales o insumos para la confección de parrillas de cajas de registro, armaduras para cajas de registro); materiales y productos minerales y asfálticos, (compra de cemento, arena, piedra,

lastre, tubos de concreto, para la construcción de cajas de registro, aceras, cordones de caño, entubados de canalización de aguas pluviales); madera y sus derivados (compra de formaleta, reglas, alfajillas, para la confección de cajas de registro, aceras, cordones de caño); materiales y productos plásticos para compra tubería PVC; herramientas e instrumentos (compra de martillos, cucharas o paletas para concreto, llaves para la maquinaria, palas, entre otras); repuestos y accesorios (compra de llantas, accesorios como manguera de aire; textiles y vestuario (compra de uniformes para todo el personal de la UTGV, oficina y campo; útiles y materiales de resguardo y seguridad (compra de zapatos, botas, lentes de seguridad, guantes esto para el personal de campo como de oficina). -----

4. Bienes duraderos con un monto de ₡301,241,831.36 millones de colones para; mobiliario y equipo de oficina; compra de mobiliario para la oficina y la bodega del plantel de la UTGV; equipo y programas de cómputo (compra de computadoras y actualización de programas con sus respectivas licencias, autocad; edificios pre existentes (este presupuesto es para la construcción o edificación de la bodega así como comedor de la UTGV en el plantel nuevo ubicado a un costado del cementerio municipal); Vías de comunicación terrestre ₡250,000,000.00 (este presupuesto se divide en 2 proyectos: Compra, acarreo y colocación de asfalto para intervención en todos los distritos del cantón de Alajuelita, para un total de ₡150,000,000.00 millones de colones y construcción de aceras, cordón de caño entubado pluvial, cajas de registro, mejoramiento de la infraestructura peatonal, para un total de ₡100,000,000.00 millones de colones.-----

ACUERDO N°4: Se aprueba el presupuesto ordinario para el año 2022, con el objetivo de cumplir con los planes de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal de acuerdo a la Ley 9329 y 8114, el cual es de ₡ 597.664.786 millones de colones, aprobado por el Ministerio de Hacienda. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes. Definitivamente aprobado. ----

CAPÍTULO VII: Propuesta de Aceras

Artículo 7.1: El señor Michael Barboza Arroyo y el ingeniero Luis Fernando Cambroner, presentan una lista preliminar de sectores para la intervención de aceras y cordones de caño del año 2021, en el cual se tiene destinado un total de 1650 metros lineales de intervención de infraestructura peatonal. Por lo que solicitan la aprobación del visto bueno para su ejecución. ----

- Puente Cambroner al cruce del Pochos Bar. Lado izquierdo 400 ml.
- Del bar de Cali a la esquina frente al supermercado Acapulco, (lado contrario al supermercado) y del frente del supermercado Acapulco hacia San Felipe antes de la entrada de la Urbanización La Linda. 230 ml.
- Terminación de acera hacia la Escuela Ismael Coto. 30 ml.
- De la Iglesia de Lámparas, hacia la Escuela de Lámparas. Lado derecho 330 ml.
- Del cementerio Municipal al plantel nuevo de la Municipalidad. 120 ml.
- De la entrada de Geranios frente a la Escuela de San Felipe hasta la entrada de Tejarcillos. Lado izquierdo 300 ml.
- De la entrada del Tejar al cruce de Pochos Bar. Lado derecho 220 ml.

ACUERDO N°5: Se aprueba lista preliminar de aceras y cordones de caño para un total de 1650 metros lineales de intervención del proyecto de infraestructura peatonal. Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad, Definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA

Artículo 8.1: Nota presentada por medio de traslado de correspondencia del Concejo Municipal, oficio CM-35-2021, suscrita por el regidor José Alonso Salinas Prendas, quien solicita la instalación de dos reductores de velocidad, concretamente en Calle la Mona, Concepción Arriba, debido a que varios vecinos lo solicitan ante el Concejo Municipal porque durante el día los vehículos transitan a altas velocidades y por las noches se dan carreras o piques, poniendo en riesgo la integridad de los que habitan en el sector. El ingeniero Luis Fernando Cambronero indica que no procede por que se encuentra en cuesta y en curva. El señor Arturo Mora menciona que lo más recomendable es que se implemente solo un sistema de vía y se realice la demarcación horizontal y vertical. -----

ACUERDO N°6: Se le indica al ingeniero Luis Fernando Cambronero emitir criterio técnico del porque no proceden los reductores de velocidad en el sector. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes. Definitivamente aprobado. -----

Artículo 8.2: Nota presentada por medio de traslado de correspondencia del Concejo Municipal, oficio CM-33-2021, suscrita por el señor Randall López Borbón, quien presenta la queja por la falta de recolector de aguas pluviales en el sector ubicado frente a la entrada de la calle que se dirige a la escuela de Calle el Alto, ya que la no presencia de un recolector de dichas aguas adecuado, provoca que las aguas corran directo a la entrada de Calle Nueva, la queja se le ha presentado personalmente al ingeniero encargado de la red vial cantonal, pero la respuesta aún se encuentra pendiente. El ingeniero Cambronero indica que conversó con Michael Barboza para colocar una caja de registro en el sector, pero que la cantidad de agua que baja de la calle es mucha, más que existe una pendiente muy pronunciada. Adjunta fotografías. -----

ACUERDO N°7: Se le indica al ingeniero Luis Fernando Cambronero realizar un informe y entregarlo a Jonathan Arrieta. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes. Definitivamente aprobado. -----

Artículo 8.3: Nota presentada por medio de Plataforma de servicios con el número de trámite UTGV-2114-2021, suscrita por Flora Ramírez Rosales, vecina de la urbanización Vista Sur, Concepción Arriba, quien solicita la posibilidad de que nos ayuden en la construcción de reductores de velocidad en la urbanización, esto para mitigar un poco la problemática que los está afectando, ya que en la comunidad se presentan piques con motocicletas a altas horas de la noche, impidiendo la tranquilidad y seguridad de todos los vecinos. -----

ACUERDO N°8: Se le indica por parte de miembros de Junta Vial Cantonal que se realicen cuando se ejecute un proyecto de bacheo. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes. Definitivamente aprobado. -----

Artículo 8.4: Nota presentada por medio de correo electrónico, suscrita por el señor William Retana Santana, vecino de San Felipe, 50 metros oeste y 150 metros sur de la Escuela San Felipe, quien solicita lo siguiente: A) Asfaltar la calle de la Urbanización 26 de abril (Los Geranios), o al menos los huecos que existen en la misma. B) Pintar los reductores de velocidad, debido a que los conductores no los divisas y los autos se golpean mucho. -----

ACUERDO N°9: Se le indica por parte de miembros de Junta Vial Cantonal que se encuentra dentro de la programación del mantenimiento de la red vial cantonal. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes. Definitivamente aprobado. -----

Artículo 8.5: Nota presentada por Jonathan Arrieta Ulloa, suscrita por la señora Jenny Castro Acuña, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización García Monge, quien solicita la colaboración en pavimentar algunas calles secundarias en el sector de la García Monge, ya que por el tiempo de construcción están en muy mal estado al igual que faltan cunetas de construir en el sector. Aproximadamente son 200 metros de asfalto a intervenir en diferentes sectores de la comunidad, para que la afectación que tienen en este momento no se desarrolle más en el aérea. Con respecto a las cunetas son aproximadamente 500 metros el faltante de estas en la urbanización y esto causa que la lluvia se traigan el lastre y taqueen las alcantarillas. -----

ACUERDO N°10: Se le indica por parte de miembros de Junta Vial Cantonal realizar visita al sitio. Se somete a votación queda aprobado por unanimidad de los presentes. Definitivamente aprobado. -----

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS

Artículo 9.1: El señor Arturo Mora realiza una observación e indica que se tome en cuenta en el departamento de Control Urbano el lote de la señora Ivonne Jiménez, debido a que una persona extranjera lo está vendiendo en lotes para que no empiecen a ranchar. El Presidente Modesto Alpízar indica que ya están pendientes de la situación. -----

Artículo 9.2: La secretaria de la Unidad Técnica de Gestión Vial, menciona que el tema de caja chica no era viable según lo expuesto por la Licenciada Silvia Molina y el señor Greivin Valencia López en respuesta al correo electrónico enviado por la Licenciada Patricia Sandoval Tencio, donde consulta el procedimiento que se debe realizar o si es válida la existencia de la creación de una “caja chica” para el uso exclusivo de la UTGV, en vista de la urgencia que muchas veces se tiene en dicho departamento para la adquisición de repuestos, reparaciones u otros y no contar con el efectivo de forma inmediata, a lo que respondieron como aspecto importante que el funcionamiento de la caja chica se rige mediante un reglamento aprobado por el Concejo Municipal y es publicado por medio de La Gaceta, y la UTGV no es un entidad separada del resto de la municipalidad, no existiendo justificación para abrir una caja chica adicional, por tanto recomienda modificar el reglamento, dando una revisión total para poder aumentar el fondo de la caja chica pasarlo a aprobación del Concejo y publicarlo. El presidente Modesto Alpízar indica que va a revisar el reglamento con la Asesoría Legal, para luego pasar la solicitud. -----

Artículo 9.3: El ingeniero Luis Fernando Cambroneru solicita ante Junta Vial Cantonal, realizar un proceso de contratación para señalización, debido a que muchas vías prácticamente no las tienen, ya que con el presupuesto que se tiene, queda alcanzado para poder ejecutar un proceso

de señalización y se debe de prevenir, por lo que se debe de retomar el asunto. El Presidente Modesto Alpizar indica que se tomará en cuenta para el presupuesto del año 2023, siempre y cuando el Ministerio de Hacienda desembolse lo proyectado para el cantón de Alajuelita. -----

Artículo 9.4: El señor Michael Barboza indica, indica que le pidió colaboración a Luis Orozco, con respecto al proceso de Contratación de Seguridad privada para el nuevo plantel de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

Artículo 9.5: El señor Michael Barboza Arroyo indica que va a realizar un recorrido para montar una lista preliminar de los sectores que se van a seleccionar en el proyecto de bacheo y carpeta asfáltica, tomando en cuenta varios trabajos pendientes de proyectos anteriores y compromisos de Junta Vial Cantonal. -----

Se cierra sesión al ser las doce horas, treinta y cinco minutos.

MSc. Modesto Alpizar Luna

Presidente Junta Vial Cantonal

Héctor Hidalgo Sánchez

Secretario Junta Vial Cantonal

-----**última línea**-----